


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007615

Res. 4965/2021

Montevideo, 23 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de confirmar a los Inspectores Docentes al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario conforme a las atribuciones conferidas por la Ley, confirmar en sus cargos a Inspectores Docentes al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente para el año lectivo 2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Confirmar en sus cargos a los siguientes Inspectores Docentes al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1º/03/2022 al 28/02/2023:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	INSPECCIÓN
AGUIRRE, Jorge	3.944.437-2	Mecánica Automotriz
MANCEBO, Hugo	3.664.643-4	Electrotecnia
PARADA, Milton	2.665.914-6	Electrónica
MANENTE, Nelson	1.523.409-6	Mecánica General
PASTOR, Gonzalo	3.129.733-3	Informática
IBARBUCEA, Laura	2.880.763-3	Turismo
BONANSEA, Nelson	3.145.129-0	Física
VELÁZQUEZ, Lilly	3.649.406-7	Matemáticas
MALDONADO, Ana	2.970.258-0	Matemáticas
DOMENECH, Daniel	1.674.626-4	Cultura Física y Recreación
BALBIER, Laura	2.924.698-6	Dibujo
TUNIN, Javier	2.984.160-9	Tecnología
FLORES, Evelyn	3.747.734-0	Belleza
CUADRA, Betiana	2.665.914-6	Diseño
SANTESTEVAN, Alicia	1.611.692-8	Idioma Español

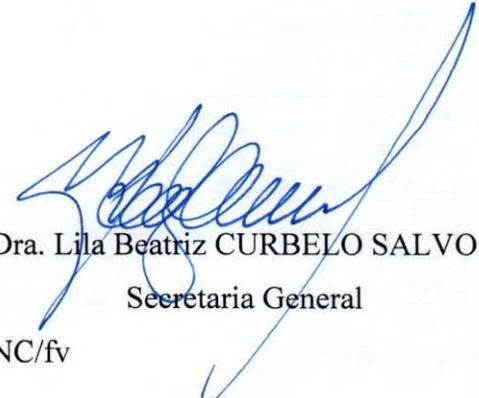
CHELENTANO, Sandra	3.671.860-1	Historia – Geografía
OUTERELO, Patricia	1.750.923-3	Contabilidad/Economía
MAGGIOLI, Martha	1.332.048-9	Administración y Gestión
GARCÍA, Gustavo	1.573.942-2	Agrario
MORE, Andrés	1.273.512-2	Agrario

2) Establecer que la Prof. Nancy Stella ROSADO LAFFERA (C.I. 1.655.008-7) posee cese al 28/02/2022, resuelto por Resolución N° 226/2021 del 24/02/2021 del Consejo Directivo Central.

3) Determinar que la confirmación de los Profesores Karina MARQUIZO CARRATTINI (C.I. 1.388.246-3) y Carlos Leonardo MEZQUITA BENÍTEZ (C.I. 1.303.800-2), se efectuará una vez que se expida el Órgano Jerarca sobre la prórroga de actividad docente.

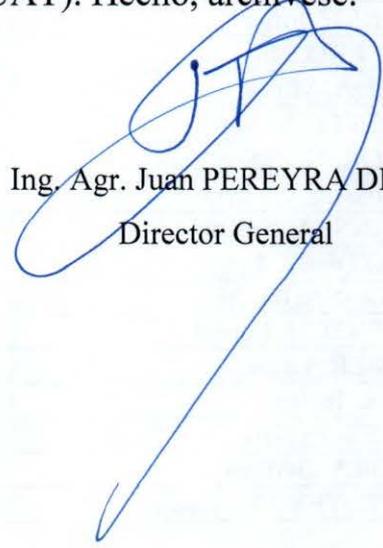
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Inspección Coordinadora Área/Asignatura) y de Gestión Educativa y al Programa de Gestión Humana (UAT). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General